



Nadya

ACTA DE LA SEXAGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las **10:00** horas del día 27 de diciembre del 2023; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, integrado por los Ciudadanos: la C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora; el C. Saul Velasco Velasco, Segundo Regidor;; el C. Hugo Salvador Flores Vega, Cuarto Regidor; la C. María Teresa Cruz Quintal, Quinta Regidora; el C. Adrián Alonso Pacheco Moo, Sexto Regidor;; el C. Romualdo Be Chuc, Octavo Regidor y la C. Nadya Cyrene Ortiz Caamal, Novena Regidora, procedieron a iniciar la Sexagésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS MODIFICACIONES Y NUEVAS ACCIONES A REALIZAR CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) 2023.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. La C. María Juliana May Esquivel, secretaria general, dio el pase de lista, con la inasistencia de la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal; la C. Pamela Meliyara Porras Cab, Tercera regidora y la C. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora; todos ellos habiendo justificando su inasistencia, por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En ausencia de la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, la C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora fue nombrada para presidir la Sexagésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 11:55 horas del 27 de Diciembre del 2023, con fundamento en el artículo 40 Fracción Primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.





Nudem

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. María Juliana May Esquivel, Secretaria General, dio lectura al orden del día, La C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora sometió a votación el orden del día siendo aprobada por **unanimidad en votación económica.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS MODIFICACIONES Y NUEVAS ACCIONES A REALIZAR CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) 2023.

Para los efectos de este punto del orden del día, se le concede el uso de la voz a la directora de Planeación Municipal Del Honorable Ayuntamiento a la Lic. Jessie Joana May Torres para el desahogo del tema en cuestión.

Buenos días honorable cabildo, en este punto que hoy se somete a consideración las modificaciones y nuevas acciones a realizar con el fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUNDF) 2023, como primera modificación tenemos el pago de Seguridad Social del IMSS al personal de Seguridad Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, este fue aprobado en la sesión del día 12 de mayo de 2023, en cuanto a esta acción, la cual había sido aprobada, se inició todo el proceso del trámite correspondiente del mismo ante el IMSS, sin embargo, no ha sido posible que entre en este ejercicio 2023, por lo consiguiente a través de la Oficialía Mayor me remitieron un oficio en el cual nos notifican que la Dirección Jurídica informa que el convenio de adición y afiliación de elementos de seguridad pública, tránsito y bomberos municipal al Instituto Mexicano del Seguro Social surtirá efectos en el mes de enero del 2024. En este mismo sentido me permito hacerle de su conocimiento que la acción denominada pago de Seguridad Social IMSS, al personal de Seguridad pública correspondiente al ejercicio 2023, en la modalidad 42 Del Ramo General 33 aportaciones federales para entidades federativas, a municipios del FORTAMUN por la cantidad de \$4,500,000.00, no ha sido ejercido durante el presente ejercicio fiscal, por lo cual se pone a consideración la redirección del mismo, al redireccionar este monto y el saldo que teníamos por un total de \$ 3,134,229.21 esto de una suma arriba de 7 millones. Lo cual se están considerando dos nuevas acciones que es el pago de aguinaldo 2023 para el personal sindicalizado en la segunda parte por un monto de \$ 2,806,483.75, y la segunda acción es el pago del fondo de ahorro empresa 2023 para el personal sindicalizado por un monto de \$4,504,561.29 este está dando un nuevo total de \$ 75,408,105.24, hasta el momento llevamos ocho acciones, de igual manera tenemos un saldo presupuestario de \$ 4921.76, del techo financiero de \$ 75,413,027.00.

No habiendo alguna otra intervención, C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue votada y **aprobada por unanimidad.**





QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. La C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora, clausuró la sesión siendo las **12:02** horas del 27 de diciembre del 2023.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

ATENTAMENTE

CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 27 DE DICIEMBRE DEL 2023
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

C. MARIO DIDIER AGUILAR RAMIREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MARÍA ANTONIETA AGUILAR RÍOS
PRIMERA REGIDORA

C. SAUL VELASCO VELASCO
SEGUNDO REGIDOR

C. HUGO SALVADOR FLORES VEGA
CUARTO REGIDOR

C. MARÍA TERESA CRUZ QUINTAL
QUINTA REGIDORA

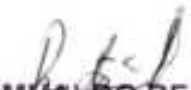
C. ADRIÁN ALONSO PACHECO MOO
SEXTO REGIDOR




UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021-2024


C. ROMUALDO BE CHUC
OCTAVO REGIDOR


C. NADYA CYRENE ORTIZ CAAMAL
NOVENA REGIDORA


C. MARIA JULIANA MAY ESQUIVEL
SECRETARIA GENERAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN
EXTRAORDINARIA CABILDO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2023.







Handwritten signature: N. Adams

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/06

Siendo las 11:00 horas del día 27 de Diciembre del 2023, se reúnen las personas cuyos nombres y cargos aparecen en la lista de asistencia que forma parte integrante de esta Acta, con el propósito de celebrar la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, en la sala de Cabildos ubicado en la planta alta del Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, sita en la calle 66 S/N entre 65 y 67 de la Colonia Centro. De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 25, 26 y 115; así como lo dispuesto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en sus artículos 3,6 fracción XIV, 66 capítulo II inciso k 120 fracción I; Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33,37,48, y 49; y supeditado a la ley de Planeación del Estado de Quintana Roo en los artículos 8,20,21,27,37,41,44,45,47,49,56,59,60,64,94,123 y 133 y demás leyes y reglamentos aplicables en la materia. Las autoridades procedieron a iniciar la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo mismo que se sujetó al siguiente.--

ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Lista de asistencia del día.
- Segundo.-** Declaración de existencia de quórum legal.
- Tercero.-** Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.
- Cuarto.-** Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las modificaciones y nuevas acciones a realizar con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2023.
- Quinto.-** Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto del orden del día. - Lista de asistencia del día. En uso de la voz la representante de la Presidenta Municipal, Profa. María Antonieta Aguilar Ríos, solicito a la Lic. María Juliana May Esquivel Secretaria General del Municipio procediera al pase de lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

Segundo punto del orden del día. - Declaración de existencia del quórum legal. En virtud de encontrarse en su mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, la representante de la Presidenta Municipal, Profa. María Antonieta Aguilar Ríos, hizo la declaratoria de existencia del quórum legal.

Tercer punto del orden del día. - Lectura y Aprobación en su caso del orden del día. Declara abierta la sesión, la representante de la Presidenta Municipal, Profa. María Antonieta Aguilar Ríos, solicitó a la Secretaria General Lic. María Juliana May Esquivel procediera dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, la representante de la Presidenta Municipal, Profa. María Antonieta Aguilar Ríos, sometió a votación de los miembros del cabildo la aprobación del Orden de día, misma que fuera aprobada por unanimidad de votos.

Terminando el punto anterior la representante de la Presidenta Municipal, Profa. María Antonieta Aguilar Ríos, solicitó a la Secretaria General, Lic. María Juliana May Esquivel, continuara con el siguiente punto del Orden del día.





Nadim
JCS

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/06

Cuarto punto del orden del día. - En uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde al análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las modificaciones y nuevas acciones a realizar con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2023. _____

Sin embargo, antes de proceder a llegar a los puntos de acuerdo, es necesario que todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento analicen y; _____

CONSIDEREN

Que en el ámbito de la planeación democrática y participativa de los municipios, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los Municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables. _____

Que en ese sentido, el COPLADEMUN como máximo órgano de planeación municipal, representa un importante mecanismo de concertación con el cual es posible articular eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de lograr priorizar, jerarquizar, realizar acuerdos y consensos que permitan la planeación, programación y la realización de obras y acciones en beneficio de la sociedad. _____

Que el COPLADEMUN, está integrado por la Presidenta Municipal; los miembros de los Ayuntamientos; los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; los titulares de las comisiones donde participen los sectores público, social y privado, interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del consejo municipal de participación social para la planeación democrática, del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; los órganos autónomos; y los demás que considere la Presidenta Municipal, que de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Las atribuciones del COPLADEMUN dentro del Sistema Estatal de Planeación, serán las siguientes: Coordinar las actividades de Planeación Municipal para el desarrollo; formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Municipal y los programas regionales y especiales que de éste emanen, tomando en consideración el Plan Estatal, las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo estatal; someter el Plan Municipal y los programas que le correspondan, a la aprobación del Ayuntamiento por conducto la Presidenta Municipal; establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste se deriven; fomentar la coordinación del municipio con la Federación y el Estado, así como la concertación con los particulares, _____





Mrs. Nudym

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/06

organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste emanen; promover la participación con las instancias de planeación de los municipios del estado, con municipios de otros estados y con otras entidades federativas, para coadyuvar en la definición, aplicación y evaluación de programas y estrategias para el desarrollo regional, promover y coordinar las actividades en materia de investigación, así como el establecimiento de programas permanentes de capacitación de recursos humanos en las técnicas necesarias para la planeación; establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación interinstitucional y de concertación para realizar el proceso de planeación; evaluar anualmente la relación que guarden los programas y los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como de los resultados de la ejecución con los objetivos y prioridades del Plan Municipal y los programas a que se refiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y actualizar, en su caso, el Plan Municipal y los programas respectivos; cuidar que el Plan Municipal y los programas que se generen en el municipio, mantengan congruencia en su formulación y contenido con el Plan nacional, el Plan Estatal y los Programas Federales y Estatales cuyo alcance sea el ámbito del municipio respectivo; formular y proponer a los gobiernos estatal y federal, a través del Ayuntamiento y del COPLADEMUN, programas y proyectos de inversión para su financiamiento en beneficio de los habitantes del municipio, como medio para complementar los criterios conforme a los cuales definen sus respectivos presupuestos de egresos; recibir y analizar las propuestas de inversión que le formulen las distintas localidades del municipio, dándole curso a las que se consideren procedentes; seguir y proponer al COPLADE, programas y acciones que se puedan concretar en el marco de los convenios en materia de desarrollo social, que ayuden a alcanzar objetivos y metas del Plan Municipal; levantar un inventario y elaborar un registro continuo de la obra pública que se ejecute en el municipio, como información básica para la planeación; y las demás que les confiera la propia Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, u otras leyes e instrumentos normativos en la materia.

Qué asimismo, y de conformidad con disposiciones legales en materia de planeación, al Ayuntamiento corresponden dentro del COPLADEMUN, las siguientes atribuciones: aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al congreso del Estado para su conocimiento; proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal; ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales; verificar que la programación del gasto público municipal se sujete al presupuesto asignado por programa; actualizar sus bases reglamentarias en materia de planeación; celebrar con el COPLADE los convenios de coordinación necesarios para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los planes municipales de desarrollo y sus programas respectivos, fomentar la participación democrática de la población, para el logro de los objetivos del Plan Municipal y de sus programas respectivos; formular las iniciativas de leyes de ingresos y aprobar los presupuestos de egresos municipales de acuerdo con los objetivos del Plan Municipal; aprobar los programas operativos anuales, para la ejecución de los programas municipales; asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo; verificar, analizar y evaluar periódicamente la relación que guarden los programas, objetivos y metas del Plan Municipal, así como evaluar los resultados de su ejecución y, en su caso, emitir los dictámenes de actualización que corresponda; propiciar la participación del Gobierno Federal y Estatal, así como de particulares, organismos, instituciones y representantes del sector



Handwritten signature and initials in the top right corner.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/06

social y privado, en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio; cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal, el Plan Municipal que le corresponda y los programas que de éstos se deriven; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los Planes Estatal y Municipal; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas que formulen emanados del Plan Municipal correspondiente; concertar e inducir con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan Municipal y de los programas que de él se deriven; coordinar las actividades del gobierno municipal con las actividades de los gobiernos federal y estatal en los programas de desarrollo; coadyuvar con los órganos de control Estatal y Federal en la vigilancia de la ejecución de los programas; participar con el Gobierno Federal y Estatal en la formulación de programas de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo; evaluar el Plan Municipal y los programas que de él se deriven; y las demás que le confieran las leyes e instrumentos normativos en la materia.

Que el artículo 27 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado establece entre otras atribuciones a los Ayuntamientos; el de conducir el proceso de Planeación Municipal; y proponer al Gobierno Estatal y Federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del municipio.

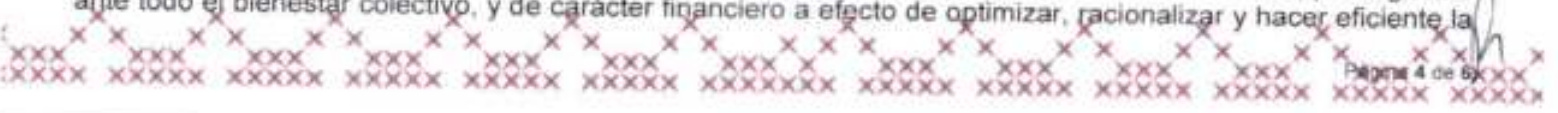
En la propuesta que se exhibe para su ejecución se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, motivo por el cual las obras y acciones planteadas para su realización tiene esta finalidad.

Que la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 85, los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2023.

Asimismo, las Entidades Federativas y las instancias, ejecutoras, en este caso el Municipio deberá publicar la información de los proyectos, incluyendo los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida en su página de Internet, así como en otros medios accesibles al cuidado de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Que de igual manera y concordancia con las anteriores atribuciones, con fecha 26 de Diciembre del 2023 a las 11:30 horas, se llevó a cabo la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo 2021-2024, misma que tuvo por objeto el siguiente punto: Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las modificaciones y nuevas acciones a realizar con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2023.

Que en la elaboración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2023, se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, considerando las principales demandas de las comunidades, privilegiando ante todo el bienestar colectivo, y de carácter financiero a efecto de optimizar, racionalizar y hacer eficiente la





Handwritten signature/initials in the top right corner.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

Acta No. DPM/ASC/POA2023/06

Handwritten mark resembling a star or 'X'.

aplicación de los recursos, administrándolos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez como lo consigna los Principios Generales para la Operación del Fondo y el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que la presentación del Programa Operativo Anual 2023 corresponden a las consultas ciudadanas y demandas de obras, servicios, necesidades y prioridades de los habitantes del municipio, ajustándose en cuanto a la concordancia entre la Planeación y la ejecución de cada una de las obras y acciones en beneficio de la población.

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Uno: En uso de la voz, la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, solicitó a la Directora de Planeación Municipal, Lic. Jessie Joana May Torres explicar el siguiente punto. Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las modificaciones y nuevas acciones a realizar con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2023.

Dos: En uso de la voz, la Directora de Planeación Municipal, Lic. Jessie Joana May Torres, menciona que de acuerdo a las nuevas estimaciones de los sueldos, estímulos, bonos y viáticos del personal de Seguridad pública se tuvo que realizar un incremento de aproximadamente \$181,812.57 (Son ciento ochenta y un mil ochocientos doce pesos 57/100 MXN). Asimismo, en el apartado de pagos de los servicios de energía eléctrica hubo un incremento de \$ 178,820.64 (Son: ciento setenta y ocho ochocientos veinte pesos 64/100 MXN) el cual ha incrementado porque ya se tiene las estimaciones más cercanas al término del año 2023. Por otra parte, en los proyectos de adquisición de patrullas, y el proyecto de video vigilancia tuvieron reducciones esto debido a la compra de los mismos en donde redujeron por el monto de lo contratado. En cuestión de los proyectos de la adquisición de la unidad bombera y el equipo de protección no sufrieron cambios. Estas modificaciones junto con el saldo restante presentado en el acta de cabildo DPM/ASC/POA2023/03 de fecha 12 de mayo del 2023, se tuvo la suficiencia presupuestaria para la realización de dos nuevos proyectos las cuales son el pago de aguinaldo 2023 y Fondos de Ahorros empresa para el personal sindicalizado. De esta manera, se está distribuyendo casi en su totalidad el techo financiero destinado al Municipio de Felipe Carrillo Puerto. Todas estas modificaciones se encuentran desglosados en el anexo 1 que debe de entenderse como si a la letra se considerará.

Tomando la palabra la representante de la Presidenta Municipal, Profa. María Antonieta Aguilar Ríos, solicito a la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, procediera a la votación. **La representante de la Presidenta Municipal, el Sindico, y la mayoría de los regidores, aprueban las modificaciones y las nuevas acciones a realizar con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2023.**





Nadya

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/06

Cuatro: Notifíquese a la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de considerarlo en el presupuesto de egreso del ejercicio fiscal 2023 las modificaciones presupuestales realizadas, y que las demás dependencias municipales como la Dirección de Obra Pública, Dirección de Planeación y la Oficialía Mayor, también se apaguen a los términos aquí aprobados y a las disposiciones establecida en las leyes, reglamentos, lineamientos y demás normatividad establecida para la ejecución y comprobación del gasto público. -----

Quinto punto del orden del día.- Clausura de la sesión; en uso de la voz, la representante de la Presidenta Municipal, Profa. María Antonieta Aguilar Ríos: Siendo las 12:00 horas, del día 27 de Diciembre del año 2023, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, se dieron por clausurados los trabajos, así lo dictan, firman, mandan y ordenan la representante de la Presidenta municipal y la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, cúmplase. -----

Firmado por la representante de la Presidenta Municipal

Profa. María Antonieta Aguilar Ríos

Prof. Mario Didier Aguilar Ramirez
Síndico Municipal

Ing. Saúl Velasco Velasco
Segundo Regidor

Arq. Hugo Salvador Flores Vega
Cuarto Regidor

C. Teresa Cruz Quintal
Quinto Regidor

Lic. Adrián Alonso Pacheco Moo
Sexto Regidor

C. Romualdo Bé Chuc
Octavo Regidor

Ing. Nadya Cyrene Ortiz Caamal
Noveno Regidor

Lic. María Juliana May Esquivel
Secretaria General del H. Ayuntamiento



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2023

ANEXO 1

No. De Acta de Cabildo: **DFM/IASCI/POA/2023/06**
 Fecha: **27 DE DICIEMBRE DEL 2023**

Techo Financiero estimado del FORTAMUNDF **\$75,413,027.00**

Nº	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024		DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	UBICACIÓN DE LA ACCIÓN (LOCALIDAD)	NIM DE BENEFICIARIOS	METAS PROGRAMADAS		INVERSIÓN PLANEADA			TOTAL	
	EJE	ESTRATEGIA				LÍNEA DE ACCIÓN	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	FEDERAL	ESTATAL		MUNICIPAL
1	1	2	2.2	PAGO DE SUJETOS, ESTIMULOS Y BONOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	176	POLICIAS	EMPLEOS	\$ -	\$ -	\$ 29,544,026.19	\$ 29,544,026.19
2	3	5	5.22	OTROS REQUERIMIENTOS (PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA)	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	1	PERSONAS	INFORME	\$ -	\$ -	\$ 27,750,021.61	\$ 27,750,021.61
3	1	2	2.9	ADQUISICIÓN DE PATRULLAS	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	3	PERSONAS	PATRULLAS	\$ -	\$ -	\$ 2,808,360.00	\$ 2,808,360.00
4	1	2	2.10	PROYECTO DE VIDEO VIGILANCIA C4	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	1	PERSONAS	INFORME	\$ -	\$ -	\$ 6,832,019.20	\$ 6,832,019.20
5	1	2	2.9	ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD TIPO BOMBERA	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	1	PERSONAS	INFORME	\$ -	\$ -	\$ 928,000.00	\$ 928,000.00
6	1	2	2.9	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BOMBEROS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	1	PERSONAS	INFORME	\$ -	\$ -	\$ 234,633.20	\$ 234,633.20
7	3	6.2	6.2.3	PAGO DE AGUINALDO 2023 PARA PERSONAL SINDICALIZADO SEGUNDA PARTE	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	1	PERSONAS	INFORME	\$ -	\$ -	\$ 2,806,483.75	\$ 2,806,483.75
8	3	6.2	6.2.3	PAGO DE FONDO DE AHORRO EMPRESA 2023 PARA PERSONAL SINDICALIZADO	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	1	PERSONAS	INFORME	\$ -	\$ -	\$ 4,504,561.29	\$ 4,504,561.29
								SUMAS	\$ -	\$ -	\$ 75,408,105.24	\$ 75,408,105.24

TOTAL SALDO PRESUPUESTARIO APLICABLE

\$ 75,408,105.24
\$4,921.76

Vo. Bo.

[Signature]
 C. P. HERNANDEZ POOT CHAN,
 TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
 LIC. MARICARMEN CARRILLO HERNANDEZ SOLÍS,
 PRESIDENTA MUNICIPAL

[Signature]
 ELABORO
 LIC. JESSY JOQUANA TORRES,
 DIRECTORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

[Handwritten mark]



Handwritten signature: José N. Aranda

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR
REF. ADMINISTRATIVA
No. De Oficio: OM/SPF/811/2023

FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO A 20 DE DICIEMBRE DE 2023

ASUNTO: información FORTAMUN

LIC. JESSIE JOANA MAY TORRES
DIRECTOR DE PLANEACION
P R E S E N T E

por medio de la presente, en atención al Oficio MFCP/SG/DJM/305/2023, de la Dirección Jurídica, de fecha 20 de diciembre del presente, en la cual informa, que el convenio de adición y filiación de los elementos de Seguridad Pública, Transito y Bomberos Municipal al Instituto Mexicano del Seguro Social, surtirá efectos en el mes de enero de 2024, en ese mismo sentido, me permito hacerle de su conocimiento que la acción denominada **PAGO DE SEGURO SOCIAL (IMSS) AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCIO 2023 EN LA MODALIDAD 42**, del ramo general 33 "aportaciones Federales para las Entidades Federativas y a Municipios", del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2023), por la cantidad de **\$4,500,000.00** (son: Son cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 MN), no ha sido ejercido durante el presente ejercicio fiscal, para lo cual pongo a su consideración para la redirección del mismo.

Sin otro particular al respecto, esperando que le sea de utilidad la información anexa, aprovecho la ocasión de reiterarle mi sincera consideración y un cordial Saludo.


ATENTAMENTE
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
ING. JORGE LUIS LÓPEZ SOLÍS
2021 - 2024
UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN

Handwritten signature and initials

UN PUEBLO EN TRANSFORMACIÓN | DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
RECIBIDO
21 DIC. 2023
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

C c p - Archivo
JLLS/mjcp

Calle 66 s/n entre calle 65 y Calle 67 Col. Centro
C.P. 77200 TEL. (983) 834 0152



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
Desglose de Ampliaciones y Reducciones.

		06/07/2023			21/12/2023
		MODIFICADO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO
	1000 SERVICIOS PERSONALES	277,160,315.43			279,977,788.04
2502	1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	102,149,428.44			102,155,654.01
	1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	45,410,696.75	6,227.57		45,410,696.75
2502	1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	95,187,161.70			97,993,645.45
2507	1400 SEGURIDAD SOCIAL	4,500,000.00	1,806,483.75		
2502	1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICA	25,287,038.54		4,300,000.00	33,791,599.83
	1600 PREVISIONES		4,504,561.29		
	1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	626,190.00			626,190.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	34,000,571.46			31,957,365.46
2501	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS	3,633,206.75		2,043,206.00	3,590,000.75
	2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	380,000.00			380,000.00
	2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION				
	2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	3,795,651.33			3,795,651.33
	2500 PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	1,020,000.00			1,020,000.00
	2600 COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	14,795,000.00			14,795,000.00
	2700 VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	1,966,820.00			1,966,820.00
	2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	35,000.00			35,000.00
	2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	6,373,893.20			6,373,893.20
	3000 SERVICIOS GENERALES	64,952,349.65			65,013,075.29
2502	3100 SERVICIOS BASICOS	32,012,872.08			32,191,692.72
2501	3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	15,400,000.00	178,820.64		15,356,320.00
	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,370,000.00		43,680.00	3,370,000.00
	3400 SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES	420,000.00			420,000.00
2501	3500 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION, MANTENIMIENTO CONSERVACION	2,500,000.00			2,250,000.00
	3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,850,000.00		250,000.00	1,850,000.00
2502	3700 SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS	1,509,440.00			1,685,025.00
	3800 SERVICIOS OFICIALES	6,090,037.57	175,585.00		6,090,037.57
	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	1,800,000.00			1,800,000.00
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,421,890.00			3,421,890.00
	4400 AYUDA SOCIALES	3,421,890.00			3,421,890.00
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,096,474.50			20,096,103.70
	5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	4,771,720.00			4,771,720.00
	5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO				
2502	5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	7,048,000.00			7,006,360.00
	5500 EQUIPO Y DEFENSA DE SEGURIDAD	6,832,750.00		41,640.00	6,832,015.20
2501	5800 MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,446,004.50		780.80	1,446,004.50
	5900 ACTIVOS INTANGIBLES				
	6000 INVERSION PUBLICA	283,118,213.75			283,455,089.75
2501	6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	283,118,213.75			283,455,089.75
	6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS		2,336,886.00		
	7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	3,134,229.21			4,821.76
	7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS				
	7200 ACCIONES Y PARTICIPACION DE CAPITAL				
	7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES				
	7400 CONCESION DE PRESTAMOS				
	7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS MANDATOS Y OTROS ANALOGOS				
	7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS				
2502	7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	3,134,229.21		3,128,307.45	4,821.76
	8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES				
	8100 PARTICIPACIONES				
	8300 APORTACIONES				
	8500 CONVENIOS				
	9000 DEUDA PUBLICA	32,866,658.00			32,866,658.00
	9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	28,000,000.00			28,000,000.00
	9300 COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	7,016,659.00			7,016,659.00
	9400 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA				
	9500 COSTO POR COBERTURA				
	9600 APOYOS FINANCIEROS				
	9900 ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	2,850,000.00			2,850,000.00
	TOTAL	718,752,803.00	10,006,564.25	10,008,564.25	718,762,903.00

N. K. ...

2023

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
MODIFICACION PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 2023

Concepto	Descripción	2023(***)
1000	SERVICIOS PERSONALES	279,977,788.04
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	102,155,656.01
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	45,430,696.75
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	97,993,645.45
1400	SEGURIDAD SOCIAL	
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
1600	PREVISIONES	33,791,599.83
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	31,957,365.46
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	3,590,000.75
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	380,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	3,796,651.51
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,020,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	14,795,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,966,620.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	35,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	6,373,893.20
3000	SERVICIOS GENERALES	65,013,875.29
3100	SERVICIOS BÁSICOS	32,191,692.72
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	15,356,320.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,370,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	420,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN	2,250,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,850,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,685,025.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	6,090,037.57
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,800,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,421,890.00
4100	AYUDAS SOCIALES	3,421,890.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,056,103.70
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	4,771,720.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	7,006,360.00
5500	EQUIPO Y DEFENSA DE SEGURIDAD	5,832,019.70
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,446,004.50
5800	ACTIVOS INTANGIBLES	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	285,455,099.75
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	285,455,099.75
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	4,921.76
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	
7400	CONCESIÓN DE PRESTAMOS	
7500	INVERSIÓN DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS ERIGACIONES ESPECIALES	4,921.76
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
8100	PARTICIPACIONES	
8300	APORTACIONES	
8500	CONVENIOS	
9000	DEUDA PÚBLICA	32,866,659.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	28,000,000.00
9200	INTERÉS DE LA DEUDA PÚBLICA	2,016,659.00
9300	CONDONES DE LA DEUDA PÚBLICA	
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	
9500	COSTOS POR COBERTURA	
9600	APOYOS FINANCIEROS	
9900	ADELIDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAZ)	
	TOTAL	718,752,903.00

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature